

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 233-22
24 octubre de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/097-2022 seguido en contra de la empresa **COMERFISH, S.A.** por incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y el Decreto Ejecutivo No. 111 del 05 de julio de 2011, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/ACX/097-2022 de 20 de octubre de 2022 de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RF/ACX/093-2022
20 DE OCTUBRE DE 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio a la procesadora **COMERFISH, S.A.** debidamente inscrita bajo el Folio No.155587744, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por posible incumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 111 del 05 de julio de 2011 y el artículo 145, numeral 26 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, numeral 26, Decreto Ejecutivo No. 111 del 05 de julio de 2011.

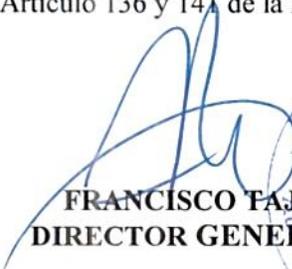
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

(Fdo.) FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura al representante legal **HENRY DAVID MAZA BOADA**, propietario de la empresa comercializadora **COMERFISH, S.A.**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL

